

Verivida en N. de Maio de 1781

CON fecha de 7 del corriente me dice el Señor Don Miguel de Muzquiz lo que sigue.

„ Excelentísimo Señor : No habiendo sido el animo del Rey comprehender á los Dependientes de Correos , y Postas en la Real Orden de 10. de Agosto del año pasado que sujeta á la contribucion de Vagages , y Alojamiento para la Tropa á los Conductores de Tabaco , Sal , Jabon , Tercias Reales , y otras Rentas , lo participo á V. Exc. de orden de S. M. para que se entienda bajo este concepto en el distrito de su mando la expresada Real Resolucion de 10 de Agosto ultimo.

Cuya Real Declaracion participo á Vm. para su observancia y cumplimiento , y que á este fin la haga notoria en el distrito de su mando.

Dios guarde á Vm. muchos años. Real de Valencia 13 de Febrero de 1781. = El Marqués de Croix. = Señor D. Ignacio Retana. = Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribanía de mi cargo , á que me refiero ; y por tanto yo Don Diego Antonio Callejas , Escribano de S. M. y mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia , doy la presente que firmo en ella á quince de Marzo de mil setecientos ochenta y uno.*

Diego Antonio Callejas.

